

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0133/2021**, folio PTN: **271473800014921** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, se dictó **Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0213-271473800014921**, que a la letra dice: -----

**"Expediente: COTAIP/0133/2021
Folio PNT: 271473800014921**

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0213-271473800014921

CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/050/2021**, de tres de diciembre de 2021, en relación con la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con el número de folio **271473800014921**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0133/2021**, por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. --
-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **"Los Oficios enviados, tramitados y recibidos por el Director de Finanzas en el Mes de Octubre 2021.** Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/048-B/2021**, manifestó:

"En atención al oficio N° COTAIP/352/2021 recibido el día 16 del mes y año que transcurren, mediante el cual informa de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 271473800014921 y con número de expediente COTAIP/0133/2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requiere: "...Los Oficios enviados,

tramitados y recibidos por el Director de Finanzas en el Mes de Octubre 2021. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT...(Sic).

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 y 112 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dirección de Finanzas remite la información solicitada consistente en copia simple del memorándum número DF/SUBDT/0057-2/2021 signado por la C. Ana Luisa Miranda Acopa en su calidad de Subdirectora Técnica, adjunto envío a usted:

130 OFICIOS ENVIADOS DE NATURALEZA PÚBLICA					
Nº	Oficio Número	Fojas	Nº	Oficio Número	Fojas
1	DF/0004-2/2021	1	66	DF/UEA/086-2/2021	1
2	DF/0005-2/2021	1	67	DF/UEA/0087-2/2021	1
3	DF/006-2/2021	1	68	DF/0088-2/2021	1
4	DF/0009-2/2021	1	69	DF/0089-2/2021	1
5	DF/SUBDE/0011-2/2021	1	70	DF/0090-2/2021	1
6	DF/0012-2/2021	1	71	DF/UEA/0091-2/2021	1
7	DF/0013-2/2021	1	72	DF/0094-2/2021	2
8	DF/0014-2/2021	1	73	DF/UEA/0098-2/2021	1
9	DF/0015-2/2021	2	74	DF/UEA/0100-2/2021	1
10	DF/UEA/0016-2/2021	1	75	DF/UEA/0101-2/2021	1
11	DF/SUBDE/0018-2/2021	1	76	DF/UEA/0102-2/2021	1
12	DF/SUBDE/0019-2/2021	1	77	DF/SUBDE/0103-2/2021	1
13	DF/0020-2/2021	1	78	DF/0106-2/2021	1
14	DF/0021-2/2021	1	79	DF/0111-2/2021	1
15	DF/UEA/022-2/2021	1	80	DF/UEA/0112-2/2021	1
16	DF/UEA/023-2/2021	1	81	DF/UEA/0113-2/2021	1
17	DF/UEA/024-2/2021	1	82	DF/UEA/0114-2/2021	1
18	DF/UEA/025-2/2021	1	83	DF/UEA/0116-2/2021	1
19	DF/UEA/026-2/2021	1	84	DF/UEA/0118-2/2021	1
20	DF/UEA/027-2/2021	1	85	DF/UEA/0119-2/2021	1
21	DF/UEA/028-2/2021	1	86	DF/UEA/0120-2/2021	1
22	DF/UEA/029-2/2021	1	87	DF/UEA/0121-2/2021	1
23	DF/UEA/030-2/2021	1	88	DF/0122-2/2021	1
24	DF/UEA/031-2/2021	1	89	DF/UEA/0124-2/2021	1
25	DF/UEA/032-2/2021	1	90	DF/UEA/0125-2/2021	1
26	DF/UEA/0033-2/2021	1	91	DF/UEA/0126-2/2021	1
27	DF/0035-2/2021	1	92	DF/UEA/0127-2/2021	1
28	DF/0036-2/2021	1	93	DF/UEA/0128-2/2021	1
29	DF/0037-2/2021	1	94	DF/UEA/0129-2/2021	1
30	DF/UEA/0038-2/2021	1	95	DF/UEA/0130-2/2021	1
31	DF/SUBDE/0039-2/2021	1	96	DF/UEA/0131-2/2021	1
32	DF/0040-2/2021	1	97	DF/UEA/0132-2/2021	1

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

33	DF/0041-2/2021	1
34	DF/0042-2/2021	1
35	DF/0043-2/2021	1
36	DF/UEA/0044-2/2021	1
37	DF/UEA/0046-2/2021	1
38	DF/UEA/0047-2/2021	1
39	DF/UEA/0050-2/2021	1
40	DF/UEA/0051-2/2021	1
41	DF/UEA/0052-2/2021	1
42	DF/UEA/0053-2/2021	1
43	DF/UEA/0054-2/2021	1
44	DF/UEA/0055-2/2021	1
45	DF/0056-2/2021	1
46	DF/UEA/0057-2/2021	1
47	DF/0059-2/2021	1
48	DF/0060-2/2021	1
49	DF/UEA/0061-2/2021	1
50	DF/0063-2/2021	1
51	DF/0064-2/2021	1
52	DF/0065-2/2021	1
53	DF/SUBDE/0067-2/2021	1
54	DF/0068-2/2021	1
55	DF/0069-2/2021	1
56	DF/0070-2/2021	1
57	DF/0071-2/2021	1
58	DF/UEA/0072-2/2021	1
59	DF/SI/0076-2/2021	1
60	DF/UEA/0080-2/2021	1
61	DF/UEA/0081-2/2021	1
62	DF/UEA/0082-2/2021	1
63	DF/UEA/0083-2/2021	1
64	DF/UEA/0084-2/2021	1
65	DF/085-2/2021	1

98	DF/UEA/0135-2/2021	1
99	DF/UEA/0137-2/2021	1
100	DF/UEA/0138-2/2021	1
101	DF/UEA/0139-2/2021	1
102	DF/0140-2/2021	1
103	DF/0141-2/2021	1
104	DF/0144-2/2021	1
105	DF/0145-2/2021	1
106	DF/0146-2/2021	1
107	DF/0148-2/2021	1
108	DF/UAJ/149-2/2021	6
109	DF/UEA/0150-2/2021	1
110	DF/0151-2/2021	1
111	DF/SI/0152-2/2021	1
112	DF/UEA/0153-2/2021	1
113	DF/UEA/0154-2/2021	1
114	DF/0155-2/2021	1
115	DF/0156-2/2021	1
116	DF/0157-2/2021	1
117	DF/SUBD/0158-2/2021	1
118	DF/SUBD/0159-2/2021	1
119	DF/SUBD/0161-2/2021	1
120	DF/UEA/0162-2/2021	1
121	DF/UEA/0163-2/2021	1
122	DF/0167-2/2021	1
123	DF/0169-2/2021	1
124	DF/0174-2/2021	1
125	DF/SUBDE/0177-2/2021	1
126	DF/0179-2/2021	1
127	DF/0181-2/2021	1
128	DF/0182-2/2021	1
129	DF/0183-2/2021	1
130	DF/0186-2/2021	1
Total de fojas		137

14 OFICIOS ENVIADOS PARA CLASIFICAR							
Nº	Oficio Número	Datos Susceptibles	Fojas	Nº	Oficio Número	Datos Susceptibles	Fojas
1	DF/UEA/0001/2021	*Números de empleados.	1	8	DF/UEA/0092-2/2021	*Número de empleado.	1
2	DF/UEA/0002/2021	*Números de empleados.	1	9	DF/0096-2/2021	*Nombre de persona física. *Número de escritura. *Volumen. *Folio	2
3	DF/UEA/0045/2021	*Números de empleados.	1	10	DF/SI/104-2/2021	*Correo electrónico.	1
4	DF/0048-2/2021	*Número de celular. *Correo electrónico.	1	11	DF/UEA/0117-2/2021	*Número de empleado.	11

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

5	DF/0062-2/2021	*Número de cuenta catastral. *Metros cuadrados.	1	12	DF/0164-2/2021	* Correos electrónicos.	1
6	DF/0074-2/2021	*Número de celular. *Correo electrónico.	1	13	DF/0165-2/2021	*Cuenta catastral. *Superficie en metros cuadrados.	1
7	DF/0079-2/2021	*Número de teléfono. *Correo electrónico.	1	14	DF/0180-2/2021	*Correo electrónico.	1
Total de fojas							15

20 OFICIOS ENVIADOS PARA RESERVA PARCIAL							
Nº	Oficio Número	Datos	Fojas	Nº	Oficio Número	Datos	Fojas
1	DF/0049-2/2021	*Auditoria	1	11	DF/SEFYF/0110-2/2021	*Multa impuesta por la STPS	2
2	DF/0066-2/2021	*Expediente Tributario	1	12	DF/0133-2/2021	*Juicio de Amparo	1
3	DF/0073-2/2021	*Auditoria	1	13	DF/0143-2/2021	*Auditoria	1
4	DF/0093-2/2021	*Auditoria	2	14	DF/0147-2/2021	*Auditoria	1
5	DF/0095-2/2021	*Procedimiento Judicial no contencioso.	2	15	DF/SUBDE/0160-2/2021	*Domicilios de pago	1
6	DF/0097-2/2021	*Juicio Ordinario Mercantil	1	16	DF/0166-2/2021	*Amparo Directo	1
7	DF/0099-2/2021	*Auditoria	2	17	DF/0171-2/2021	*Auditoria	2
8	DF/0105-2/2021	*Auditoria	2	18	DF/SEFYF/0173-2/2021	*Juicio de Amparo	1
9	DF/0107-2/2021	*Carpeta de investigación.	1	19	DF/0175-2/2021	*Juicio de Amparo	1
10	DF/0108-2/2021	*Juicio Ejecutivo Mercantil	1	20	DF/SI/0184-2/2021	*Auditoria	1
Total de fojas							26

5 OFICIOS ENVIADOS CON RESERVA PARCIAL DF/UAI/AR/002/2020			
Nº	Oficio Número	Datos	Fojas
1	DF/SUBDE/0034-2/2021	*Cuentas y CLABES bancarias	2
2	DF/SI/0075-2/2021	*Cuenta y CLABE bancaria	1
3	DF/SEFYF/0109-2/2021	*CLABE interbancaria	1
4	DF/0171-2/2021	*Número de cuenta bancaria	1
5	DF/SUBDE/0123-2/2021	*Número de cuenta bancaria	1
Total de fojas			6

179 OFICIOS RECIBIDOS Y TRAMITADOS DE NATURALEZA PÚBLICA						
N°	Oficio Número	Fojas		N°	Oficio Número	Fojas
1	COTAIP/008/2021	2		91	DAC/0115/2021	1
2	COTAIP/ 001/2021	1		92	DAC/0142/2021	1
3	COTAIP/032/2021	2		93	DAC/0155/2021	1
4	COTAIP/035/2021	2		94	CM/0001/2021	1
5	COTAIP/037/2021	2		95	CM/SAI/0306/2021	1
6	COTAIP/040/2021	2		96	CM/UEA/0350/2021	1

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

7	COTAIP/041/2021	2
8	COTAIP/047/2021	2
9	COTAIP/052/2021	2
10	COTAIP/065/2021	2
11	COTAIP/066/2021	2
12	COTAIP/076/2021	2
13	COTAIP/082/2021	2
14	COTAIP/098/2021	1
15	COTAIP/111/2021	1
16	COTAIP/115/2021	1
17	COTAIP/126/2021	2
18	COTAIP/127/2021	2
19	COTAIP/135/2021	2
20	COTAIP/134/2021	2
21	COTAIP/132/2021	2
22	COTAIP/131/2021	2
23	COTAIP/129/2021	2
24	COTAIP/128/2021	2
25	COTAIP/191/2021	1
26	COTAIP/181/2021	2
27	COTAIP/177/2021	2
28	COTAIP/193/2021	2
29	COTAIP/189/2021	2
30	COTAIP/186/2021	2
31	COTAIP/184/2021	2
32	COTAIP/213/2021	2
33	COTAIP/233/2021	2
34	COTAIP/222/2021	2
35	COTAIP/221/2021	2
36	COTAIP/220/2021	2
37	COTAIP/219/2021	2
38	COTAIP/218/2021	2
39	COTAIP/217/2021	2
40	COTAIP/0216/2021	2
41	COTAIP/214/2021	2
42	COTAIP/0248/2021	1
43	COTAIP/0145/2021	1
44	COTAIP/155/2021	2
45	CS/001/2021	1
46	CS/002/2021	1
47	CS/003/2021	2
48	CS/087/2021	1
49	CMI/004/2021	1
50	CMI/003/2021	1
51	CMYCA/062/2021	1
52	COTAIP/SAM/001/2021	1
53	COTAIP/SAM/002/2021	1
54	SA/001/2021	1
55	SA/008/2021	1
56	SA/086/2021	1
57	SA/0114/2021	1

97	CM/SEIF/0398/2021	1
98	CM/SEI/0005/2021	1
99	INMUDEC/001/2021	1
100	DAJ/UJC/0006/2021	1
101	AMMR/003/2021	1
102	AMMR/002/2021	1
103	RTRHJ/018/2021	1
104	IMITEA/025/2021	1
105	DF/SC/0042/2021	1
106	CENTRO/CSAS2021/0023	1
107	CENTRO/CSAS2021/0022	1
108	CENTRO/CSAS2021/0024	1
109	CENTRO/CSAS2021/0083	1
110	CENTRO/CSAS/0183/2021	1
111	CENTRO/CSAS/0189/2021	1
112	CENTRO/CSAS/0190/2021	1
113	CENTRO/CSAS/0191/2021	1
114	CENTRO/CSAS/SC/0044/2021	1
115	CENTRO/CSAS0244/2021	2
116	DA/SRH/DPN/0036/2021	1
117	DA/0008/2021	1
118	DA/SRH/0005/2021	1
119	DA/SRH/DPN/0006/2021	1
120	DA/SRH/DPN/0007/2021	1
121	DA/SRH/DPN/0003/2021	1
122	DA/SRH/DPN/0004/2021	1
123	DA/SRH/DC/0069/2021	1
124	DA/SA/0002/2021	1
125	DA/SA/0003/2021	1
126	DA/SA/DC/0070/2021	1
127	DA/SRH/0128/2021	1
128	DA/SRH/0131/2021	1
129	DA/SRH/DPN/0134/2021	1
130	DA/SRH/DPN/0133/2021	1
131	DA/SRH/DPN/0135/2021	1
132	DA/SRH/0136/2021	1
133	DA/SRH/DP/0220/2021	1
134	DA/SRH/DP/0221/2021	1
135	DA/SRH/0226/2021	1
136	DA/SCF/223/2021	1
137	DA/SRH/DSP/0027/2021	1
138	DA/0285/2021	1
139	CCMCT/0014/2021	1
140	DA/SRH/DSP/0029/2021	1
141	DA/SRH/DSP/0024/2021	1
142	DA/SRH/DSP/025/2021	1
143	DA/SRH/DSP/0026/2021	1
144	DA/SRH/DSP/0028/2021	2
145	DA/0337/2021	1
146	DA/SRH/DSP/0001/2021	2
147	DA/SDRMYSG/005/2021	1

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

58	SA/0158/2021	1	148	CAASRF/0002/2021	1
59	SA/0196/2021	1	149	DA/SRH/DSP0007/2021	1
60	SA/0236/2021	1	150	DA/SRH/DPN/0387/2021	1
61	ST/SE/003/2021	1	151	DA/SRH/DPN/0388/2021	1
62	013/2021	1	152	DA/SDRMYSG/006/2021	1
63	005/2021	1	153	CAASRF/0006/2021	1
64	PM/0005/2021	1	154	DA/SRH/DC/0425/2021	1
65	DAJ/0049/2021	1	155	DA/SRH/DC/0426/2021	1
66	DD/019/2021	1	156	DA/SRH/DPN/0544/2021	1
67	DFET/018/2021	1	157	DA/SRH/DPN/0538/2021	1
68	DP/SPR/00061/2021	1	158	DA/SRH/DC/0576/2021	1
69	DP/SPR/00001/2021	1	159	DA/SRH/DC/0573/2021	1
70	DP/SPR/000068/2021	1	160	DA/SRH/DC/0575/2021	1
71	COP/001/2021	1	161	DA/SRH/DPN/0540/2021	1
72	DP/00140/2021	2	162	DA/SRH/DC/0572/2021	1
73	DP/SPR/000149/2021	1	163	DA/SRH/DPN/0537/2021	1
74	DP/SPL/00150/2021	1	164	DA/SRH/DC/0577/2021	1
75	DP/SPP/00200/2021	1	165	CCMCT/0024/2021	1
76	DP/000187/2021	1	166	DA/SRH/0583/2021	1
77	DP/SPP/00209/2021	1	167	DA/SRH/0574/2021	1
78	DP/SPP/00218/2021	1	168	DA/UAJ/0449/2021	1
79	SMDIF/DIR/023/2021	1	169	DA/SRH/0633/2021	1
80	DECUR/0001/2021	1	170	DA/SRH/DP/0655/2021	1
81	DAM/304/2021	1	171	CCMCT/0027/2021	1
82	DAC/0012021	1	172	DA/SRH/DP/0656/2021	1
83	DAC/005/2021	1	173	DA/SRH/DC/0675/2021	1
84	DAC/0043/2021	1	174	CCMCT/0031/2021	1
85	DAC/0049/2021	1	175	DA/SRH/DPN/0674/2021	1
86	DAC/002/2021	1	176	DA/0008/2021	1
87	DAC/0063/2021	1	177	DA/SRH/DPN/0723/2021	1
88	DAC/0081/2021	1	178	DA/SRH/DC/0721/2021	1
89	DAC/0090/2021	1	179	DA/RSH/DC/0722/2021	1
90	DAC/0099/2021	1	Total de fojas		221

3 FOLIOS RECIBIDOS Y TRAMITADOS PARA CLASIFICAR			
Nº	Folio Número	Datos susceptibles	Foja
1	ST/SF/002/2021	*Número de celular. *Correo electrónico.	1
2	DD/030/2021	*Correo electrónico.	1
3	DP/00159/2021	*Datos electrónicos de servidor.	1
Total de fojas			3

22 FOLIOS RECIBIDOS Y TRAMITADOS PARA RESERVA PARCIAL			
Nº	Folio Número	Datos	Fojas
1	CLRRS/106/2021	*Procedimientos Administrativos	2
2	DAJ/0088/2021	*Números de serie vehiculares	1
3	DP/SPR/00233/2021	*Auditoría	1
4	DPDS/SRA/DVN/OF-404-2021	*Expediente en trámite	1
5	CM/SEIF/0148/2021	*Auditoría	1
6	CM/SNSYP/0164/2021	*Procedimiento Administrativo	1
7	CM/SEIF/0194/2021	*Auditoría	1

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

8	CM/SEIF/0195/2021	*Auditoria	1
9	CM/SEIF/0205/2021	*Auditoria	1
10	CM/SEIF/0207/2021	*Auditoria	1
11	CM/SEIF/0003/2021	*Auditoria	1
12	CM/SEIF/0272/2021	*Auditoria	1
13	CM/SEIF/0320/2021	*Auditoria	1
14	CM/SEIF/0409/2021	*Auditoria	1
15	CM/SEIF/0410/2021	*Auditoria	1
16	SF/SI/DTR/1324/2021	*Procedimiento Administrativo	1
17	SF/SI/DTR/1333/2021	*Procedimiento Administrativo	1
18	SF/SI/DTR/1334/2021	*Procedimiento Administrativo	1
19	SF/SI/DTR/1368/2021	*Procedimiento Administrativo	1
20	SF/SI/DTR/1374/2021	*Procedimiento Administrativo	2
21	SF/SI/DTR/1375/2021	*Procedimiento Administrativo	1
22	SF/SI/DTR/1376/2021	*Procedimiento Administrativo	1

130 folios enviados de naturaleza pública contantes 137 fojas; 14 folios enviados con datos susceptibles de clasificar constantes de 15 fojas; 20 folios enviados con información susceptible de reserva parcial constantes de 26 fojas; 05 folio enviados con datos de reserva parcial como lo son las cuentas y claves interbancarias, contenidas en el Acuerdo de Reserva DF/UAJ/AR/002/2020, constantes 6 fojas; 179 folios de asuntos recibidos y tramitados de naturaleza pública contantes de 221 fojas; 22 folios de asuntos recibidos y tramitados con información susceptible de reserva parcial por tratarse de asuntos en litigio, constantes de 24 fojas; y 3 folios de asuntos recibidos y tramitados con datos susceptibles de clasificar; lo que hace el gran total de 432 (cuatrocientas treinta y dos) fojas útiles correspondiente al mes de Octubre de 2021, mismas que contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales por contener información personal como lo es: Números de empleados, Domicilios, Correos electrónicos, Números de celular, Números de cuentas bancarias, CLABE interbancaria, Usuarios y Password.

En esa tesitura, los Datos Confidenciales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima del trabajador, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, quien deberá cubrir el pago de la reproducción de la información, como lo disponen los Artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

Públicas, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en fecha 15 de Abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

"Artículo 140.- Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío corren a cargo del Sujeto Obligado.

Artículo 141.- La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS

Quincuagésimo sexto. - La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia."

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su Artículo 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... *"Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. (sic).*

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información cuando exceda de 20 fojas, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de \$0.90, por lo que se genera un costo total de reproducción por 48 fojas con información clasificada y de reserva parcial, por la cantidad de \$43.20 (Cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.) , el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado Artículo 141.

Asimismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el Artículo 147 de la Ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el petionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

VALOR DEL UMA= 89.62					
CUENTA			RUBRO	UMA	COSTO
4402	33	0001	Copia simple	0.01	0.90
4402	33	0002	Copia certificada		
			A. Por la Primera hoja	0.30	26.89
			B. Por cada hoja subsecuente	0.01	0.90
4402	33	0003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
			A. DVD	0.30	26.89
			B. DVD regrabable	0.60	53.77
4402	33	0004	Disco compacto	0.20	17.92
4402	33	0005	Hoja impresa		
			A. Tamaño carta	0.02	1.79
			B. Tamaño oficio	0.03	2.69

Nombre del Titular: Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".

Banco: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

Número de Cuenta: 0109845402

Clabe Interbancaria: 012790001098454020.

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción de la información, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la calle Retorno Vía 5, Edif. No. 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab., donde podrá acudir en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; dicha información

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago" ...(Sic). -----

En consecuencia, esta Coordinación de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/568/2021**, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública."...(Sic).-----

CUARTO. - Con fecha 03 de diciembre de 2021, el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, mediante Sesión Extraordinaria **CT/050/2021**, resolvió: **"PRIMERO. – Se confirma la clasificación de la información en su modalidad de confidencial y reserva parcial identificada con el número DF-UAJ-AR-001/2021, descritos en los considerandos II y III de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. Asimismo, se confirma el pago de costos de reproducción que señala la Dependencia responsable."**...(Sic). -----

Dependencia que de conformidad con sus atribuciones señaladas en el artículo 95, respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse en cuanto al presente pedimento informativo; por lo tanto, esta Coordinación en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, hace entrega al petionario del oficio **DF-UAJ/048-B/2021**, constante de ocho (08) fojas útiles, y anexo constante de siete (07) fojas útiles; Asimismo, se hace entrega de 130 oficios enviados de naturaleza pública, 179 oficios recibidos y tramitados de naturaleza pública. **Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia que es de (20MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la Materia, se hace entrega de la totalidad de la información en los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de este sujeto, así como en los Estrados Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** En cuanto a los documentos que contienen datos confidenciales y de reserva parcial, le serán entregadas previo el pago de costos de reproducción aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acta CT/050/2021, la cual se agrega al presente Acuerdo. Considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, y la cantidad total de hojas consideradas para el pago son cuarenta y ocho (48) se genera un costo total de reproducción por la cantidad **de \$43.20 (cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.)** el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples".**
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**
Número de Cuenta: **0109845402**
Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno vía 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en que será atendido por el **C. Moisés Acosta García**; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, cotaipcentro@gmail.com a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva. -----

QUINTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, así como en los estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en virtud de las incidencias que presenta la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el cual fue el medio elegido por el particular para ser notificado; sin embargo en aras de garantizar el derecho de acceso a la información se notifica por este medio por tener las mismas características que la PNT, por ser gratuita, accesible y comprensible para el promovente de información. -----

OCTAVO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

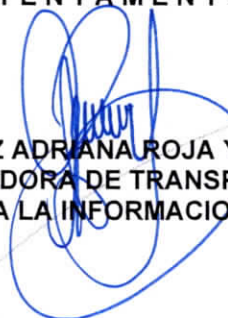
Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0133/2021 Folio PNT: 271473800014921

Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0213-271473800014921"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al petionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

ATENTAMENTE


LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

